

Periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que ha sido preparada aplicando la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016. Dicha información se refiere al ámbito nacional al que exclusivamente aplica esta normativa:

| <i>Periodo medio de pago y pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre de balance</i> | 2022 | 2021 |
|---|---------------------------------|---------------------------------|
| | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 12,51 | 17,60 |
| Ratio de operaciones pagadas | 12,03 | 17,29 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 48,24 | 22,21 |
| | Importes (millones de euros) | Importes (millones de euros) |
| Total pagos realizados | 3.884 | 2.218 |
| Total pagos pendientes | 52 | 151 |

Se entenderá por “Periodo medio de pago a proveedores” al plazo que transcurre desde la entrega de bienes o prestación de servicios a cargo del proveedor hasta el pago de la operación.

Dicho “Periodo medio de pago a proveedores” se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de la ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más la ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

La ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, la ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (días naturales transcurridos que se inicia el cómputo del plazo hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

Adicionalmente, se detalla la información requerida por Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de Creación y Crecimiento de Empresas en cuanto a las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad:

| <i>Facturas pagadas dentro del periodo legal</i> | 2022 |
|---|---------|
| Volumen monetario pagado en euros (millones de euros) | 3.783 |
| Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores | 97% |
| Número de facturas pagadas | 129.929 |
| Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores | 89% |